



Entidad Local Menor de Zurbarán

DON FRANCISCO BLÁZQUEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ZURBARÁN, PROVINCIA DE BADAJOZ,

C E R T I F I C O.- Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el borrador del acta de la sesión extraordinaria de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor celebrada el día dos de noviembre de dos mil dieciocho, sin perjuicio de las rectificaciones o modificaciones de forma que pudiera sufrir su redacción al momento de la aprobación definitiva del acta, es del tenor literal que sigue:

“ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ZURBARÁN CELEBRADA EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Pedáneo

Sres. Vocales

DON GREGORIO MIRANDA CABEZAS

DOÑA SARA CHAVERO ROMERO

DOÑA LARA JIMÉNEZ AMBRONA

DON ARTURO JOSÉ JUSTICIA BERMEJO

Sr. Secretario de la Entidad Local Menor:

DON FRANCISCO BLÁZQUEZ GONZÁLEZ

En la Casa Consistorial de Zurbarán, siendo las catorce horas y quince minutos del día 2 de noviembre de 2018, en primera convocatoria, se reúnen los señores más arriba mencionados, al objeto de tratar los asuntos del orden del día de la correspondiente convocatoria realizada en forma en forma legal al efecto, bajo la presidencia del Alcalde Pedáneo, D. VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ.

Por el Sr. Presidente se dio por comenzado el acto, siendo la hora anteriormente indicada. Están presentes todos los miembros de la Junta Vecinal.

No asiste público a la sesión.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Señor Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria de cinco de octubre.

No formulándose observación alguna al respecto se aprueban éstas por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE,

Entidad Local Menor de Zurbarán

Plaza de Guadalupe, 7, Zurbarán. 06712 (Badajoz). Tfno. 924856032. Fax: 924856148

Francisco Blázquez González (1 de 2)
Secretario
Fecha Firma: 07/12/2018
HASH: 68d7251e1e1ad0f6310ba07Mad09ad3



Victor Manuel Jiménez Sánchez (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 07/12/2018
HASH: ebf5c55b06a04dccc07878de46f081c0



Cod. Validación: 3G7FAQDXFJLSFQ3LLDZKFA3X7 | Verificación: <http://zurbaran.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Entidad Local Menor de Zurbarán

DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA OBRA DE ADECUACIÓN DE VASOS Y ANDENES DE LA PISCINA MUNICIPAL.

A la vista de los siguientes antecedentes y características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obra	
Subtipo del contrato: Adecuación de instalaciones municipales	
Objeto del contrato: Remodelación de piscina municipal	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45212212-5	
Valor estimado del contrato: 116.927,68 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 116.927,68 €	IVA%:
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 141.482,49 €	
Duración de la ejecución: 3 meses	Duración máxima: 5 meses

Examinados el expediente de contratación tramitado mediante procedimiento abierto simplificado y la documentación que lo acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Junta Vecinal, previo y suficiente debate, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la obra denominada ADECUACIÓN DE VASOS Y ANDENES DE LA PISCINA MUNICIPAL, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2018	342/632	141.482,49 €

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- REVERSIÓN DE SOLARES ENAJENADOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Entidad Local Menor de Zurbarán

Plaza de Guadalupe, 7, Zurbarán. 06712 (Badajoz). Tfno. 924856032. Fax: 924856148



Cód. Validación: 3G7FAQDXTJLSFQ3LLDZKFA3X7 | Verificación: <http://zurbaran.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma ePublico Gestiona | Página 2 de 3



Entidad Local Menor de Zurbarán

Examinado el expediente incoado para recobrar la tenencia del solar identificado como calle Casón del Buen Retiro, nº 10 (referencia catastral 4776517TJ6247N0001RI) enajenado a D. JUAN JOSÉ GARCÍA GARCÍA y Doña NURIA GALLARDO DÍAZ y dado que se encuentra suficientemente probado en ambos casos el incumplimiento del fin de la enajenación, recogido expresamente en la cláusula sexta del pliego de condiciones que rigió la enajenación y en la escritura de compraventa del meritado solar.

Considerados los informes emitidos por los servicios técnicos y sometido el asunto a la consideración de la Junta Vecinal, tras breve pero suficiente debate, ésta, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Iniciar los trámites del expediente de reversión en los términos estipulados tanto en la escritura de compraventa como en el pliego de cláusulas de adjudicación.

SEGUNDO.- Requerir a D. JUAN JOSÉ GARCÍA GARCÍA y Doña NURIA GALLARDO DÍAZ para que en el plazo de diez días hábiles proceda a realizar cuantas alegaciones y justificaciones que estimen oportunas en oposición a la recuperación de la parcela por la Entidad Local Menor de Zurbarán.

TERCERO.- Transcurrido este plazo y de no producirse alegaciones, la Entidad Local Menor emplazará a D. JUAN JOSÉ GARCÍA GARCÍA y Doña NURIA GALLARDO DÍAZ en la notaría de Villanueva de la Serena para la firma de la escritura de reversión de la finca en los términos y condiciones fijados por el pliego de cláusulas de adjudicación y la correspondiente escritura de compraventa.

CUARTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde, don Víctor Manuel Jiménez Sánchez para que, en nombre y representación de esta Entidad local Menor, suscriba cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la efectividad de este acuerdo y, en su caso, ejercitar las acciones judiciales precisas para la resolución del contrato y reversión de los bienes a esta Entidad Local Menor, realizando, si fuere necesario, los oportunos apoderamientos a procuradores y encomendando la defensa a la Asesoría Jurídica de la Excm. Diputación Provincial.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, a los efectos procedentes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se dio por finalizado el acto, siendo las quince horas y veinte minutos del día cinco de octubre de dos mil dieciocho, ordenando levantar la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario, certifico."

Y para que conste y unir al expediente de su razón, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde -con la salvedad a que hace referencia el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Entidad Local Menor de Zurbarán

Plaza de Guadalupe, 7, Zurbarán. 06712 (Badajoz). Tfno. 924856032. Fax: 924856148



Cód. Validación: 3G7FAQDXFJLSFQ3LLDZKFA3K7 | Verificación: <http://zurbaran.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3